

DIARIO



DE REUS

DE AVISOS

Y NOTICIAS

DIRECTOR D. José Domenech Grau

FUNDADO EN 1859

Número suelto 5 céntimos

Redacción y Administración: Plaza de la Constitución,

CORRESPONSAL en París para anuncios, comunicados y suscripciones V. Lorette, Rue Caumartin, 61

FARMACIA SERRA.

La que paga mas contribución de la provincia

Abierta toda la noche

Arrabal de Sta. Ana 80, junto a la Plaza Cataluña Teléfono, núm. 13

GRAN FARMACIA

Carpa

ABIERTA TODA LA NOCHE

Servicio esmerado y precios lo mas económicos

De todos los específicos que se venden para combatir la TOS, ninguno ha obtenido las distinciones de "Diploma de Honor" y Medalla de oro, mas que los CONFITES CARPA, lo cual prueba la superioridad que tienen bajo todos conceptos sobre los similares. No contienen opio ni morfina.

CONFITES

CARPA

Remedio rápido y seguro

para combatir la

TOS

A esto se debe el aumento de despacho desde mi traslado y que aumentará mas, cuando el público se entere de las ventajas que se obtienen surtiéndose de ellas.

Se venden en todas las Farmacias de España, Cuba y Filipinas

—En Reus 2 pesetas frasco en la Farmacia del autor.

Plaza Prim número 1 y arrabal Santa na, 2

AGRICULTORES!

Si queréis ver coronados vuestros esfuerzos obteniendo buenas cosechas, usad siempre los acreditados

GUANOS FENIX, PROVIDENCIA, de GARRIGA HNOS. Y AGELL SANS, (BARCELONA)

DOCTOR J. JORDAN

CIRUJANO DENTISTA

OPERACIONES ODONTOLÓGICAS.—Protector dental

Gratis a los pobres

GRAN FABRICA DE MOSAICO HIDRAULICO ARTIFICIAL

RAMÓN VILA

Depósito de azulejos valencianos

Representante en Reus

PEDRO VIRGILI ROVIROSA

Arrabal Alto de Jesús, 37

EN TARRAGONA

CALLE DE LA UNION, 43

entregare a esas religiosas 3.200.000 pesetas.

¿Habrá Cortes que aprueben esto? No falta quien recela que en cualquiera día de bulla ese proyecto pasará de matute.

Pero ¿qué decir de un Gobierno que en el actual estado de penuria del Tesoro se ocupa en pagar sumas tan considerables? ¿Qué pensar de un Gabinete que intenta esos rasgos de generosidad con antes abogados de esas monjas? ¿Qué opinar sobre la prodigalidad del ministro ponente, del Sr. Groizard, que ha exprimido su ingenio para que la nación pague más de lo que las monjas exigen?

Este negocio de que se habla tanto en Madrid, ni puede ni debe pasar inadvertido por el Parlamento. Posible será que entonces se haga sobre él más luz que cuanta la prensa, sometida a la censura, puede hacer.

Vamos a ampliar algunos extremos.

El acuerdo adoptado por Real orden de 15 de Julio de 1897, disponiendo que no se ejecutase la sentencia del Tribunal Contencioso administrativo, se fundaba en que los derechos de la comunidad debían incluirse en el convenio proyectado con la Santa Sede, de lo cual había de darse cuenta a las Cortes, y ese acuerdo no podía ser revocado en la vía administrativa, como lo ha sido.

Por otra parte, dicha sentencia sólo disponía el pago del valor en venta de los solares, y por el proyecto de ley, al mandar entregar éstos al tipo de 43'75 por 100, cuando a la fecha a que corresponde estaba a 56, representa un exceso de pago de 300.000 pesetas sobre lo que el Tribunal declaró.

No es esto sólo: en el mismo caso que la sentencia que interesa a las Vallecas, hay otras suspendidas. ¿Porqué el señor López Puigcerver no ha resuelto al mismo tiempo todas las que se enontraran en iguales condiciones?

Y si tan justo y piadoso quiere mostrarse, ¿por qué no resuelve los expedientes concluidos, con informe del Consejo de Estado, que se refieren a obras piosas, cargas eclesiásticas y a comunidades que están al despacho, y que no quiere acordarlos el ministro, aunque algunos de ellos no llegan siquiera a mil pesetas al año lo que representan?

Cualquiera creerá que no se despa- chan, porqué los interesados no tuvie-

A los enfermos de los ojos



Se practican y garantizan de tal modo todas las operaciones de los ojos, que si de alguna de ellas no se obtiene el buen resultado previamente prometido al enfermo, no se cobran honorarios.

Las cataratas se extraen en cinco minutos, sin dolor y garantizando la operación.

Las granulaciones se curan por procedimiento especial, rápido y eficaz.

Consulta de diez a doce y de tres a cuatro en el gabinete

del médico-oculista de La Cenia

DON JOSÉ BALLESTER

Hay buenas casas de hospedaje y carruajes diarios desde Tortosa, Santa Bárbara, Ulldecona y Vinaroz a la Cenia.

tenían Esto las hizo arrear en su demanda contra el Estado.

El Tribunal de lo Contencioso sentenció ordenando el pago en metálico; pero el Gobierno conservador suspendió la sentencia. Vino al ministerio de Hacienda el Sr. López Puigcerver, y como quiera que había estudiado tanto el asunto y estaba tan convencido, consultó con el Consejo de Estado si debía ó no mantener la suspensión decretada por el Gobierno anterior.

El Consejo de Estado, presidido por el Sr. Romero Girón, opinó por que se mantuviera la resolución del Gobierno anterior; pero el barón de Covadonga presentó voto particular favorable al pago de la indemnización consabida. Esta era friolera; no ascendía más que a 2.900.000 pesetas.

Cantidad tan enorme en periodo de tanta angustia económica como el pre-

sente, debió de pesar sobre la conciencia de los señores ministros como si a los mismos les hubieran puesto encima de su persona esa suma en calderilla, y para salir del paso de una vez, mediante una ponencia del Sr. Groizard, presentaron a las Cortes el proyecto de ley, conforme a la cual se les pagará a esas monjas «en títulos de la Deuda perpetua del 4 por 100 interior» a razón de 13,74 por 100, tipo fijado por la ley de 29 de Mayo de 1882.

Y salió «La Correspondencia de España» diciendo que ya no se pagaría a las monjas de Vallecas sino el 43'75 por 100 de lo que reclamaban; es decir, 1.300.000 pesetas. Y sale «El Nacional» y ajusta un poco mejor las cuentas y halla que en títulos del 4 por 100 a razón de 43'75 de su valor nominal, aun con la baja cotización presente, van a

UN DIA DE LUTO!

Para el 2 de Noviembre próximo se venderán en el taller de mármoles de

E. VILA, CALLE LLOVERA, (PADRÓ) 23

LAPIDAS MORTUORIAS

de marmol de varios colores con un

50 POR 100 DE REBAJA

Asimismo se grabarán las inscripciones de las mismas tanto en máte, relieve, doradas etc. etc. a mitad de precio; y GRATIS la colocación en el Cementerio.

NO CONFUNDIRSE

Gran variedad en chimeneas, lavabos, fuentes y fregaderas de marmol a precios muy reducidos.

LLOVERA, 23.—E. VILA.—LLOVERA, 23

El asunto de las Vallecas

No nos extraña que en este asunto en que figuran como abogados los Sres. Capdepón y Puigcerver, y lo resuelve el Gobierno de que forman parte, llame la atención por lo que este hecho revela y, además, por el pago inoportuno y en todo caso excesivo que pretenden hacer.

«El Nacional» expone los antecedentes de esta cuestión y hace luz sobre el asunto que entraña.

«El imparcial» hace a su vez un extracto en los términos siguientes: «Las monjas Vallecas, que, según es sabido, tenían su convento en la calle de Alcalá, esquina a la de pelngros, vieron ya en plena monarquía absoluta ferida hacia dentro la tapia de aquel recinto; sin que nadie hablara entonces de indemnización.

Pero los tiempos han cambiado, y por lo visto en favor de las monjas Vallecas. Estas habían sido desalojadas del

edificio, el cual, después de destinado a diversos profanos usos, fué derruido en 1863.

Ya ha llovido desde entonces! Y también se han abierto desde entonces numerosos bufetes de abogados, entre ellos los de los Sres. Ruiz Capdepón y López Puigcerver, quienes, entre los muchos pleitos de su bufete, contaron el que las monjas mantenían con el Estado para que se les pagase una fuerte indemnización por el solar consabido.

Las monjas habían encontrado en tanto un excelente sujeto, quien se había enriquecido comprando bienes del clero y quiso descargar su conciencia, según «El Nacional», costeando para ellas un convento nuevo en la calle de Isabel la Católica, donde actualmente residen. En cambio, el año 1891, el de Madrid, a la sazón Sr. Sancha, las privó de la participación que en los beneficios de la parroquia de San Ginés

ron la previsión de nombrar abogados de esos asuntos a los señores Caspepon y Puigcerver, y de no pedir el voto decisivo al señor Sagasta.

Así se trata por el Gobierno actual de regenerar al país.

Los repatriados

El ministerio de la Guerra ha dictado—publicándola en el *Diario Oficial*—la disposición siguiente:

«Con objeto de que la repatriación de los ejércitos de Cuba y Puerto Rico pueda llevarse a cabo en las mejores condiciones y con el mayor orden posible y evitar la acumulación de dichas fuerzas en los puertos de desembarco, el rey (Q. D. G.), y en su nombre la reina regente del reino se ha servido disponer:

1.º Los buques que han de conducir las expediciones arribarán a uno de los puertos de Barcelona, Valencia, Málaga, Cádiz, Coruña y Santander.

2.º La repatriación comenzará por los enfermos, con los que se formarán expediciones que comprendan tan solo a los individuos que vayan a fijar su residencia en la región a que pertenezca el puerto a que el buque ha de arribar o a las regiones inmediatas.

3.º Los individuos vendrán acompañados por una quincena, contada desde el día del embarque, y percibirán a su llegada a la Península los demás auxilios metálicos, conforme está determinado en la real orden de 1.º del actual (D. O. número 194).

4.º Cada expedición vendrá mandada por un jefe, al cual acompañarán un oficial y una clase de tropa por cada 50 individuos de la expedición. Durante la travesía se formarán listas filiadas por armas y cuerpos, anotándose además el punto a donde cada individuo va a fijar su residencia, a fin de evitar confusiones y retrasos en la evacuación del puerto de desembarco.

5.º Los jefes y oficiales percibirán al desembarcar una ó mas pagas, en proporción al número de las que se les adeuden.

6.º Se remitirán oportunamente a Cuba y Puerto Rico el número de mantas completas de paño y también de mantas suficientes para todos los individuos que han de repatriarse, procurando vengán calzados, y si esto no fuere posible, los respectivos capitanes generales darán aviso por el cable, para atender a esta necesidad a la llegada a la Península.

7.º Una vez terminada la repatriación de enfermos, se verificará la del resto del ejército, haciéndola por cuerpos, que se procurará pertenezcan los de cada expedición al distrito en que se halle enclavado el puerto de arribada del buque que la conduzca, ó bien a los distritos inmediatos. Los individuos de estas expediciones serán socorridos en igual forma que la dispuesta para las de enfermos.

8.º Los oficiales, clases ó individuos de tropa pertenecientes a los cuerpos de voluntarios movilizados, así como los bomberos que hayan prestado servicio de campaña durante la guerra, deberán traer, caso de regresar a la Península, una certificación de lo que por concepto de haberes se les adeuda.

9.º El armamento, municiones, banderas, monturas, correajes, material sanitario y de Administración Militar, se remitirá convenientemente empacado por cuerpos, para efectuar la entrega en la Península en la forma que determina la real orden de 12 de Agosto último (G. L. núm. 277.)

10.º El cuerpo de Estado Mayor hará una segregación en los archivos del ramo de Guerra de todos aquellos documentos relacionados con la campaña y que puedan servir para hacer su historia, los cuales, empacados por separado de la documentación general, se remitirán, como está consignado, al Archivo general militar, establecido en Segovia, cuando llegue la oportunidad de enviar también a la Península los instrumentos topográficos y bibliotecas pertenecientes a dicho cuerpo, y consignados al Depósito de la Guerra.

11.º El cuerpo de artillería remitirá asimismo al citado Archivo general, toda la documentación que exista en la

comandancia general, maestranza, pirotecnia y parques. Los modelos que haya en la maestranza y en la pirotecnia, así como los demás efectos de valor histórico, bien acondicionados, serán remitidos al Museo de Artillería.

12.º El cuerpo de ingenieros procurará hacer lo propio con los instrumentos, planos y demás documentos que existan en los depósitos topográficos y dependencias del cuerpo, remitiéndolos consignados al depósito general topográfico del mismo. Los libros y documentos existentes en las Bibliotecas de dichas dependencias, así como los modelos de obras se remitirán en igual forma al Museo de Ingenieros. Los archivos, igualmente acondicionados, se enviarán al Archivo general militar. En las dependencias donde no se halle hecha la separación entre las Bibliotecas, Archivos y Depósitos topográficos se separarán los efectos que deban destinarse a uno ú otro de los mencionados centros, y en caso de duda ó imposibilidad de hacer la separación, se remitirán todos al Depósito general topográfico.

13.º Los demás archivos militares se irán preparando en empaques, para remitirlos en las últimas expediciones con los efectos anteriores, y ser entregados en la Península, conforme a lo dispuesto en la citada real orden de 12 de Agosto.

14.º La inspección de la Caja general de Ultramar tendrá dispuesto el número de trajes completos de paño y de mantas para remitir a los distritos de Cuba y Puerto Rico, y solicitará con oportunidad los fondos necesarios para cubrir todas las atenciones que implica el cumplimiento de esta disposición, los cuales serán cargo al crédito extraordinario de la campaña de Cuba.»

SECCION OFICIAL

REGISTRO CIVIL del día 19 de Septiembre 1898.

Nacimientos
José Planas Amiel de Bautista y Francisca.—María Claramunt Torrent, de Gabriel y María.—Manuel Mercadé Ferratá de Mannel y Francisca.—Favio Gras Barbé, de Francisco y Teresa.

Matrimonios
Ninguno.

Defunciones
Gertrudis Martorell Pajá, 78 años, Hospital Civil.—Francisco Gatell Coll, 17 años, partida Capella 14.—María Casas Bertrán, 45 años, Amargura 61.

La cuestión de la Deuda de Cuba.

Siguen algunos periódicos extranjeros estudiando ese problema.

El «Law Journal» formula su juicio en estas justas y claras conclusiones: «La deuda cubana consiste en un empréstito levantado en 1890, principalmente para redimir la deuda existente, aumentado con otro levantado en 1894.

Ambos están asegurados por los ingresos de la isla y garantidos por la nación española.

El compromiso fué contraído por el Estado, cuyo derecho a contraerlo, fundado en la colonización y en una soberanía que contaba su duración por siglos, no puede discutirse.

Bien llegue Cuba a ser un Estado independiente, bien sea anexionada por los Estados Unidos, parece que los principios universalmente reconocidos por las naciones civilizadas prohíben que Cuba se declare insolvente.»

Funda su juicio el «Law Journal» en los siguientes razonamientos históricos-legales:

«Cuando un Estado pierde una parte de su territorio, ya sea por cesión, ya sea por la creación de un nuevo Estado, se suscita comunmente la cuestión de qué arreglo habrá de hacerse respecto a la deuda pública del Estado primitivo. Se ha dicho que no perdiendo éste su identidad con las pérdidas territoriales, no afecta el cambio a la deuda pública general, que es una obligación propia del Estado. Se admite, sin embargo, por los mas de los juristas de alguna autoridad, que es equitativa una división de la Deuda,

toda vez que el valor de la garantía del acreedor pueda disminuir con la pérdida de territorio y de rentas.

La equidad de una división proporcionada de la Deuda ha sido asimismo reconocida por los Estados mas civilizados, y cuando un Tratado general europeo ha creado nuevos Estados ó alterado los límites de los antiguos, se ha hecho por regla general algun arreglo concerniente a la división de la Deuda. Así, cuando Bélgica fué separada de Holanda y convertida en reino independiente, tomó sobre sí una parte de la Deuda neerlandesa.

En los cambios territoriales que en 1878 siguieron a la guerra turco-rusa, Servia y Montenegro, favorecidos con el aumento de territorio, y Bulgaria, erigida en Principado, fueron obligados a tomar a su cargo una porción de la Deuda turca.

Ordinariamente, también, cuando una cesión de territorio es efectuada en virtud de un Tratado que no tiene el carácter de pacto general, ó cuando un Estado es totalmente absorbido por otro, se reconoce la justicia de este principio.

Al perder Dinamarca el Schleswig y el Holstein se convino en que la deuda de la monarquía danesa fuere dividida entre Dinamarca y las provincias cedidas.

Italia tomó sobre sí en 1859 una parte de la Deuda lombardo-veneciana y otra de la general austriaca, en 1864 la Deuda de los Estados Pontificios y en 1866, cuando ganó el Veneto, el resto de la Deuda veneciana.

Después de la anexión de Texas, los Estados Unidos mostraron un escrupuloso respeto hacia los derechos de los acreedores de aquel país, y al adquirir el Gobierno federal los dominios públicos afectos al pago de la Deuda de Texas, quedó una parte del precio de la adquisición en el Tesoro de Washington como garantía de las obligaciones de aquel Estado.

Caso distinto es el de la cesión de una dependencia ó colonia cuyos ingresos no están obligados al pago de parte alguna de la Deuda del Estado primitivo de éste una parte de la Deuda pública sobre los territorios cedidos, no es equitativo.

En cuanto a las Deudas locales de territorios que han sido cedidos ó se han hecho independientes; y a las Deudas que han sido cargadas sobre la renta de ellos por el Gobierno legítimo mientras tenía tal carácter, es opinión general que tales Deudas deben, en completa buena fe, ser transferidas al nuevo soberano.

Tras de la caída del primer Imperio, el Congreso de Viena resolvió que todas las deudas cargadas en su origen sobre países que entonces cesaban de pertenecer a Francia ó empleadas en el sostenimiento de la administración interna de dichos territorios, debían permanecer al cargo de éstos.

Este acuerdo, aunque desconocido por uno ó dos principillos alemanes, fué lealmente observado por todos los otros Estados a quienes afectaba.

La negativa de Portugal a reconocer el empréstito levantado por D. Miguel en 1832 y la de los Estados confederados pertenecen a otro orden de ideas.

Se trataba de deudas contraídas por Gobiernos jamás reconocidos como Gobiernos de «jure», organizaciones que Portugal y los Estados Unidos tenían derecho a considerar como rebeldes a sus normas jurídicas.»

«Tendrán en cuenta estos principios y antecedentes los Estados Unidos? Esto es lo que la comisión de París debe sostener ante los norteamericanos.

Dos telegramas

La célebre frase de Alejandro Dumas escrita después del «agasajo» de que fué objeto en la Plaza de toros de Madrid «El Africa empieza en los Pirineos» ha quedado borrada. Pero no hemos sido los españoles quienes la hemos borrado, sino el Sultán de Marruecos, ofendido sin duda por el dicho del ilustre autor de «El Conde de Montecristo».

Telegrafían que por orden de Su Ma-

gestad han sido expulsados del Imperio los toreros «Patata» y «Barquero» que lidiaban en Sidi-Bel-Abé. Ese pedazo de bruto del Emperador Marroquí juzga bárbaro el espectáculo de las corridas de toros. Quiere S. M. que se deslinden bien los continentes. «España, —dirá el kabilófono señor,—termina en el Estrecho de Gibraltar; a cada cual lo suyo.

Aquí consideramos nacional el espectáculo que en Africa tienen por bárbaro. Y es que aquí estamos muy acostumbrados a todo lo sangriento.

¿Cómo comprender sino que no lloraran hasta las piedras y se conmovieran los mundos leyendo este otro telegrama?

Madrid 19, 8:30 mañana.—El estado de los repatriados en el «San Ignacio» es peor que el de anteriores expediciones; durante la travesía hubo diez defunciones diarias; témesese que antes de desembarcar fallezcan muchos soldados; la mayoría de los enfermos están graves.

La catástrofe de Herrera

Las noticias que se reciben en Sevilla sobre la tormenta que descargó en el pueblo de Herrera, recuerdan la catástrofe ocurrida en 1896.

La lluvia torrencial que cayó sobre el citado pueblo y su término, ha destruido la vía ferrea en cuatro puntos distintos.

Las cinco personas que perecieron ahogadas, se habían refugiado en una caseta de la línea férrea, creyendo encontrar en ella un refugio contra la lluvia que caía. Dicha caseta fué arrastrada por las aguas.

Las noticias oficiales consignán que la tormenta duró desde las tres a las seis de la tarde.

Las pérdidas causadas por el temporal son enormes, no pudiéndose calcular de momento su cuantía.

Van recogidos seis cadáveres más. Témesese que surja algún conflicto por la falta de pan.

Las autoridades toman las oportunas medidas para socorrer a los más damnificados.

SECCION RELIGIOSA

SANTOS DE HOY.—San Mateo.

SANTOS DE MAÑANA.—San Mauricio.

BUEN EJEMPLO

El señor gobernador civil de Sevilla, con fecha 14 del actual mes, ha dirigido a los señores ministro de Fomento, director de Instrucción pública é inspector general de primera enseñanza, el siguiente telegrama:

«Hoy ha ingresado el Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra 1.324 pesetas y 28 céntimos, única cantidad que se debía en la provincia por obligaciones de primera enseñanza del año económico vencido en Junio último. Nada debe ningún Ayuntamiento de la provincia, y he conseguido saldar estas obligaciones sin ninguna medida coercitiva.

Tengo verdadera satisfacción en participar a V. E.—G. Lab.»

Todo elogio será escaso para las autoridades que así proceden.

SOLDADOS FALLECIDOS

Desde mayo a octubre de 1897 fallecieron en Cuba los siguientes individuos de tropa naturales de esta región: Tarragona.—Martín Saperas Ramón, de Tarragona; José Subirat Raldá, de Godall; Ramón Rosell Estanillo, de la Espuga; Jaime Rosell Ribé, de Plá de Cabra; Antonio Pelliser Martí, de Reus; José Nuet Rovira, de Montroig, y José Marín Ugat, de Lioret.

Barcelona.—Ramón Garrigó Font, de Villanueva; Baldomero Gráñez Blázquez, de Tiana; Francisco Ibrán Blanch, de Mataró; Juan Juvé Albert, de Gavá; Antonio Janert Vidal, de Granollers; Pascual Gimeno García, de Barcelona; Ramón Oliya Salas, de San Andrés de Palomar; José Piedrafitá Jiménez, de Manresa; Carlos Roda Cerdán, de Barcelona; José Ricart Ventura, de idem; Pedro Reventós Esteban, de Vilafranca; José Sanjuan Torrebadella, y Juan Saperas Parés, de Santfons.

Gerona.—Bartolomé Gomir Puignar de Vilanova de la Muga; Juan Gicancama Saballs, de Montías; José Gibert Casamitjana, de Beguelu; Estéban Guillonet Teixidó, de Santa Pau; Antonio García Montaner, de San Vicente; Agustín Pons Verges, de Senna; José Pasta Lagrassa, de Vilamaniscle; Diego Quesada Fernández, de Vilaritg; José Robert Salas, de Angelay, y Salvador Rollán Bañeras, de Vulpellaeas.

Lérida.—Francisco Roca Ariza, de Villanueva; Isidro Rio Angril, de Salasana; Victoriano Pons Cases, de Gesa; José Pastor Vilafranca, de Las Borjas; Antonio Pujol Borbari, de Bajera; Buenaventura Piera Vilaró, de Vilanova de Bellpuig; Francisco Moya Manreso, de Valencia de Arneu; Antonio Moranes Rivera, de Castelló; Ramón Moder Celis, de Reñana, y José Sobrepera, de Puelas.

Desde Riudecols

El último domingo celebró en esta población, una numerosa reunión de propietarios al objeto de ponerse de acuerdo y resolver lo que mejor pareciera respecto a sus intereses, pues según versiones que han circulado, los fabricantes del alcohol de orujo se han puesto de acuerdo para pagar dicho producto a un precio bajo y por consiguiente evitar así que los cosecheros puedan vender al precio más ventajoso para sacar el mayor partido posible.

Fueron en gran número los que se suscribieron para guardar las brisas en lagares apropiados, hasta que mejore el precio para su venta, ó resolver a su tiempo lo que proceda.

Acto seguido nombróse una comisión ó junta de nueve contribuyentes la cual tiene facultades para hacer todo lo relativo a dichos trabajos.

Segun informes lo propio han hecho los propietarios de otras poblaciones de esta comarca como son Viñols, Riudoms, Montbrío y otras.

A tristes comentarios se presta ahora precisamente que están agonizando gran parte de las viñas de esta comarca a causa de las enfermedades criptogámicas, y de entre ellas, la de...

algunos acaparadores ó usureros para obligar hasta cierto punto a los propietarios a vender dicho producto al precio que ellos convengan para hacer así un negocio más lucrativo.

20 Setiembre de 1898

CRONICA LOCAL Y GENERAL

La Cámara de Comercio de esta ciudad dirigió ayer los dos siguientes telegramas, que nos complacemos en reproducir:

«Excelentísimo señor Ministro de Estado. Madrid.—Esta Cámara de Comercio hace suyas las manifestaciones contenidas en la exposición elevada a V. E. por la Cámara Española de Comercio de Cete fecha 2 de los corrientes.

Cree esta Cámara que la elevación de derechos que tratan de proponer a la Cámara francesa algunos diputados ultraproteccionistas, de ser aprobada dificultaría en extremo si no impedía por completo la exportación de nuestros vinos a Francia.

Interesamos vivamente a V. E. en este asunto esperando que por su valiosa mediación podrá evitarse el nuevo mal que amenaza a nuestra viticultura.—El presidente, Luis Quer.—Por A. de la J. D., el secretario, Tomás Abelló.»

«Excelentísimo señor Director general de Obras Públicas. Madrid.—Esta Cámara de Comercio en vista del estado lamentable en que se encuentra de muchos meses a esta parte la carretera de Reus a Tarragona, que imposibilita transito rodado, en perjuicio intereses este comercio y principalmente del importante y numeroso gremio carromateros de esta y Tarragona, ruega encarecidamente a V. E. dicte órdenes oportunas para su arreglo inmediato esperando atenderá nuestra fundada y justa petición.»

La sociedad Catalana establecida en Barcelona para el alumbrado por gas, ha rebajado cuatro céntimos por metro dicho fluido, á contar desde el primero del corriente mes.

sado de la capital del principado hará cerca de un año, después de haber permanecido algunos meses en el castillo de Montjuich junto con otros á quienes el Consejo Supremo de Guerra y Marina descartó del proceso instruido con motivo del atentado de la calle de Cambios Nuevos.

Table with exchange rates for various locations: Nortés, Francias, Filipinas, Cubas 86, Cubas 90, Aduanas, Oblis. 5 pds Almansa, Idem 3 pds Francia, Exterior, Nortés, Paris, Londres, Se reciben órdenes para operaciones de Bolsa, Descuento de cupones, compra y venta al contado, etc.

Gas Reusense: Habiendo mejorado algo las circunstancias que hicieron indispensable el establecimiento del recargo de cinco céntimos de peseta por metro en el precio del gas, esta Sociedad, dispuesta siempre á favorecer á sus abonados, tiene el gusto de hacer público que ha reducido dicho recargo á tres céntimos de peseta por metro, que empezará á aplicar al consumo del presente mes.

Instituto de 2.ª Enseñanza de Reus: La matrícula ordinaria para el próximo curso académico de 1898 á 1899 quedará abierta en la Secretaría de este Instituto desde el 15 al 30 del próximo mes de Septiembre de 10 á 12 de la mañana.

Table with exchange rates: Interior, Exterior, Colonial, ANTEAYER, AYER.

Table with exchange rates: ESPECIES, PTAS., Cs., Vino de cosechero, Vino forastero, Mistela, Vinagre, Cerveza, Aguardiente.

Clases de Francés: Don Juan Bautista Font, ex-Catedrático de Lengua francesa en los Institutos de Albacete y Gerona, ha establecido una Academia de Francés en esta ciudad, Plaza del Castillo 62.

La Lotería: En el sorteo verificado hoy han resultado premiados: Primer premio: 14,621 (Vendrell). Segundo: 7,789 (Córdoba).

DIARIO DE REUS

FUNDADO EN 1859

Redacción y Administración: Plaza de la Constitución

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Reus: al mes 1'50 pesetas.-En provincias:
5 pesetas trimestre.-Extranjero y Ultramar: 9
pesetas trimestre.

ANUNCIOS Y RECLAMOS Á PRECIOS CONVENCIONALES.

SANDALO SOL ESSENCIA PURA DE SANDALO CON SALOL
El mejor remedio y el más económico para curar rápidamente la BLENORRAGIA y demás flujo de las vías urinarias. Precio 2 ptas. 50 cts.

TOS, CATARROS, BRONQUITIS, TISIS
Se curan seguramente con
PERLAS ANTISÉPTICAS SOL
à base de CREOSOTAL TERPINOL y CUASINA

MMORRHUOL CON HIPOFOSFOS SOL
cura las enfermedades del pecho, tumores glándulas, escrófulas y raquitismo, obrando como poderoso reconstituyente. Cada frasco contiene 40 cápsulas dosificadas.

Venta: En todas las farmacias y droguerías importantes de España, Portugal y Américas

PILDORAS Y JARABE de BLANCARD
con Ioduro de Hierro inalterable
CONTRA la anemia, la Pobreza de la Sangre, la Opilación, la Escrófula, etc.
Evítase el Producto verdadero con la firma BLANCARD y las señas
-40, Rue Bonaparte, en París.
Precio: PILDORAS, 4fr. y 2fr. 25; JARABE, 3fr.

SERVICIO DE FERROCARRILES EN EL MES DE SETIEMBRE

Salidas		Llegadas		Salidas		Llegadas	
De Tarragona à Barcelona.				De Barcelona à Tarragona.			
2'36 m.	6'56 m.	4'42 m.	12'57 t.	2'36 m.	6'56 m.	4'42 m.	12'57 t.
5'30 m.	8'32 m.	5'25 m.	9 m.	5'30 m.	8'32 m.	5'25 m.	9 m.
8'09 m.	2'14 t.	6'04 m.	11'28 m.	8'09 m.	2'14 t.	6'04 m.	11'28 m.
9'58 m.	6'02 t.	11'44 m.	4'01 t.	9'58 m.	6'02 t.	11'44 m.	4'01 t.
2'19 t.	6'38 t.	5'12 t.	9'55 n.	2'19 t.	6'38 t.	5'12 t.	9'55 n.
7'58 n.	10'09 n.	8'03 n.	10'35 n.	7'58 n.	10'09 n.	8'03 n.	10'35 n.
De Valls à San Vicente.				De San Vicente à Valls.			
6'36 m.	8'07 m.	7'26 m.	8'30 m.	6'36 m.	8'07 m.	7'26 m.	8'30 m.
9'27 m.	10'21 m.	8'24 m.	10'20 m.	9'27 m.	10'21 m.	8'24 m.	10'20 m.
10'40 m.	3'06 t.	11'39 m.	12'55 t.	10'40 m.	3'06 t.	11'39 m.	12'55 t.
1'59 t.	3'10 t.	4'14 t.	5'29 t.	1'59 t.	3'10 t.	4'14 t.	5'29 t.
7 n.	7'56 n.	9'19 n.	10'58 n.	7 n.	7'56 n.	9'19 n.	10'58 n.
De Reus à Mora.				De Mora à Reus.			
10'07 m.	12'53 t.	4'53 m.	7'50 m.	10'07 m.	12'53 t.	4'53 m.	7'50 m.
1'25 t.	3'12 t.	7'35 m.	8'48 m.	1'25 t.	3'12 t.	7'35 m.	8'48 m.
3'10 t.	5'50 t.	9'59 m.	12'39 n.	3'10 t.	5'50 t.	9'59 m.	12'39 n.
7'10 t.	10'07 n.	12'02 t.	1'52 n.	7'10 t.	10'07 n.	12'02 t.	1'52 n.
9'56 n.	11'15 n.	6'29 t.	9'52 t.	9'56 n.	11'15 n.	6'29 t.	9'52 t.
(*) Exprés martes				(*) Exprés martes			
jueves y sábados.				jueves y sábados.			

De Reus à Vimbodí.		De Vimbodí à Reus.	
1'30 t.	5'23 t.	6'58 m.	11'29 t.
De Reus à Barcelona.			
5'04 m.	9'23 m.	5'25 m.	10'06 m.
8'56 m.	11'11 m.	9'46 m.	12'06 t.
12'11 t.	7'16 t.	11'15 m.	6'28 t.
1'57 t.	5'05 t.	7'37 n.	9'56 n.
(*) Exprés martes		(*) Exprés martes	
jueves y sábados.		jueves y sábados.	
De Tarragona à Reus.		De Reus à Tarragona.	
7'30 m.	8' m.	8'15 m.	9' m.
12'25 t.	1'04 t.	9'47 m.	10'20 m.
4'20 n.	4'59 n.	2'00 t.	2'35 n.
8'15 t.	8'55 n.	7'03 n.	7'29 n.
De Tarragona à S. Vicente.			
2'36 m.	3'33 m.	8'21 m.	9' m.
5'30 m.	6'15 m.	10'24 m.	11'28 m.
8'09 m.	9'32 m.	11'42 m.	12'57 t.
9'58 m.	11'26 m.	3'13 t.	4'01 t.
2'19 t.	3'06 t.	9'01 n.	9'55 t.
7'58 n.	8'26 n.	10'11 n.	10'35 n.
De Valencia à Tarragona.			
12'30 t.	7'30 n.	9'20 m.	6'20 n.
6'30 t.	7'45 m.	11'05 n.	8'10 m.

VINO Y JARABE de DUSART
A LOS NIÑOS - A LAS NODRIZAS
El Lacto-Fosfato de cal contenido en el Vino y Jarabe de DUSART es un reparador de los más energicos. Afianza y endereza los huesos de los niños raquiticos, evita el torcimiento de las piernas, devuelve el vigor y la actividad à los adolescentes decaidos y linfáticos, y à los que están privados de apetito, fatigados por un crecimiento muy rápido ó los estudios.
Las mujeres embarazadas que recurren al Vino ó Jarabe de DUSART soportan su estado sin fatiga alguna, sin vómitos y dan à luz criaturas robustas.
El Lacto-Fosfato de cal dado à las nodrizas enriquece su leche, preserva y cura à los niños de la diarrea verde y de las enfermedades de desarrollo. Con su influencia la dentición se efectua sin cansancio ni convulsiones.
PARIS: S. rue Vivienne, y en todas las Farmacias

PROMPTUARI
Escritura catalana
METODO SENCILLO Y FACIL
FRANCESC FLOS Y CALCAT
PREUS 6 RALS
se vende en esta imprenta